

## Acuerdo de inicio del procedimiento de elaboración del Proyecto de decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Baza

El Parque Natural Sierra de Baza fue declarado por la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.

Posteriormente mediante el Decreto 493/2012, de 25 de septiembre, por el que se declaran determinados lugares de importancia comunitaria como Zonas Especiales de Conservación de la Red Ecológica Europea Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se declaró la Zona Especial de Conservación Sierra de Baza (ES6140001), cuyo ámbito territorial es coincidente con el Parque Natural Sierra de Baza.

En consecuencia, este espacio, incluido en el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía mediante el Decreto 493/2012, de 25 de septiembre, forma parte de la Red Ecológica Europea Natura 2000 (en adelante Red Natura 2000), tal y como establece el artículo 42.1 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Respecto a la planificación de este espacio natural protegido, mediante el Decreto 101/2004, de 9 de marzo, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Baza, se aprobó el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (en adelante PORN) y el Plan Rector de Uso y Gestión (en adelante PRUG) del Parque Natural Sierra de Baza, instrumentos de planificación que vinieron a sustituir a los aprobados en 1994. Posteriormente fue prorrogada la vigencia del Plan Rector de Uso y Gestión por cuatro años, en virtud del artículo único párrafo 7 de la Orden de 9 de marzo de 2012 y modificado el PORN del Parque Natural Sierra de Baza, en concreto los epígrafes 4.2. Zonificación y 8. Cartografía de Ordenación del citado plan, a través del Decreto 76/2012, de 20 de marzo, por el que se modifica el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Sierra de Baza, aprobado por Decreto 101/2004, de 9 de marzo.

Teniendo en consideración que la planificación de los espacios naturales protegidos es un proceso dinámico, siendo necesario adecuar los instrumentos de planificación vigentes a los cambios que se van produciendo en cuanto a las circunstancias ambientales, sociales, legales y económicas, así como a la mejora del conocimiento, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, acordó la formulación de la revisión de los instrumentos de planificación del Parque Natural Sierra de Baza, mediante el Acuerdo de 18 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de la revisión de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales y los Planes Rectores de Uso y Gestión de los Parques Naturales Sierra de Baza y Sierra de Huétor.

De acuerdo con el artículo 12 del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, corresponden a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul las competencias correspondientes a las materias de medio ambiente y desarrollo sostenible y dentro de la citada Consejería, es la Direc-



FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL	15/01/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



ción General de Espacios Naturales Protegidos a la que le corresponde la elaboración, tramitación, seguimiento y evaluación de los PORN, PRUG de los espacios naturales protegidos y otros instrumentos de gestión de la Red Natura 2000 (de acuerdo con el artículo 10.1.h) del Decreto 162/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul).

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entendiéndose oportuna la elaboración de la disposición que a continuación se indica, conforme se justifica en las memorias justificativa y económica de la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos, y en uso de las facultades que tengo conferidas

#### ACUERDO

Iniciar el procedimiento para la elaboración del Decreto por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Baza.

En Sevilla, fechado y firmado digitalmente

EL CONSEJERO DE SOSTENIBILIDAD,  
MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL  
Fdo.: Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL	15/01/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	